



Ayuntamiento de Ponferrada

MEMORIA TÉCNICA

MEMORIA DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONTAJE DEL MOBILIARIO PARA
LA PUESTA EN MARCHA DE LA
**“BIBLIOTECA TEMPLARIA Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS
HISTÓRICOS DE PONFERRADA”**
UBICADA EN DEPENDENCIAS DEL CASTILLO DE LOS TEMPLARIOS.





Ayuntamiento de Ponferrada

ÍNDICE DE CONTENIDOS DE LA MEMORIA TÉCNICA

1.- Antecedentes	Págs. 3-4
2.- Justificación de la contratación	5
3.- Objeto del contrato	5
4.- Duración del contrato	6
5.- Presupuesto del contrato	6
6.- Obligaciones del contratista y solvencia técnica	6-9
7.- Características del suministro	9-13
8.- Documentación a incluir en las ofertas	13-15
9.- Resolución de dudas sobre aspectos técnicos	15-16
10.- Comité de dirección	16
11.- Criterios de negociación	17



Ayuntamiento de Ponferrada

1.- ANTECEDENTES

El Castillo de los Templarios en Ponferrada, Monumento Nacional declarado Bien de Interés Cultural, es un conjunto fortificado complejo, de ubicación privilegiada en el núcleo histórico de la ciudad, de alto valor patrimonial, testimonio del origen y devenir histórico de la ciudad, símbolo de su identidad y paradigma de un proceso de rehabilitación que, iniciado a partir de las primeras medidas de intervención iniciadas en 1994, a las que siguieron las llevadas a cabo mediante la redacción y ejecución de un Plan Director, ha permitido recuperar sus maltrechas estructuras, referenciándolo como un elemento fundamental para vertebrar el desarrollo de la actividad cultural, turística, económica y social de la ciudad.

Para la dinamización y puesta en marcha de este importante recurso cultural y turístico, el Ayuntamiento de Ponferrada, propietario del inmueble, ha llevado a efecto diversas acciones de promoción y difusión cultural, entre ellas una importante exposición de carácter permanente y extraordinario valor científico y cultural que bajo el título “Templum Libri: las páginas más bellas del conocimiento”, muestra una gran colección de libros y documentos facsímiles, de autor y de obra gráfica de la que el Ayuntamiento de Ponferrada es depositario. La colección bibliográfica referida está formada inicialmente por trescientos cincuenta ejemplares,



Ayuntamiento de Ponferrada

un centenar de los cuales se exponen en la mencionada muestra, formando, el resto, parte del fondo bibliográfico depositado para su uso y puesta en valor, según se pretende mediante la creación de la **“BIBLIOTECA TEMPLARIA Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS HISTÓRICOS DE PONFERRADA”**, cuya primera fase de dotación mobiliaria es objeto de esta memoria técnica, y que se enmarca dentro de las acciones de equipamiento y puesta en marcha del Castillo de los Templarios. A parte de los ejemplares bibliográficos referidos, el Ayuntamiento de Ponferrada es propietario de una colección de libros de temática histórica que complementan la colección fundacional, hallándose depositados estos, junto a ejemplares de la colección “Templum Libri” en dependencias municipales.

La **“BIBLIOTECA TEMPLARIA Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS HISTÓRICOS DE PONFERRADA”**, ocupa, como sede, diversas dependencias que se distribuyen dentro del complejo palacial originalmente edificado en el siglo XV y recientemente rehabilitado, en concreto, ubicadas en el denominado “Palacio Viejo”. La documentación planimétrica correspondiente a la zonas de actuación que son ámbito de esta contratación se adjunta en el **ANEXO PRIMERO** de esta memoria.



Ayuntamiento de Ponferrada

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Para la creación de la “**BIBLIOTECA TEMPLARIA Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS HISTÓRICOS DE PONFERRADA**” en los términos citados y para los objetivos propuestos, se justifica la necesidad de contratar el diseño, suministro, instalación y montaje de una primera fase de dotación mobiliaria para la adecuación y puesta en uso de parte de las instalaciones, así como para la adecuada conservación, exposición y uso de los bienes bibliográficos y didácticos.

3.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente memoria es el de definir las prescripciones técnicas a las que, junto con las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas, han de someterse los procesos de **CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONTAJE DEL MOBILIARIO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA “BIBLIOTECA TEMPLARIA Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS HISTÓRICOS DE PONFERRADA”** ubicada en dependencias del **CASTILLO DE LOS TEMPLARIOS**, mediante **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**.



4.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La ejecución de los trabajos de DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONTAJE DEL MOBILIARIO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA “BIBLIOTECA TEMPLARIA Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS HISTÓRICOS DE PONFERRADA”, ubicada en dependencias del CASTILLO DE LOS TEMPLARIOS, tendrán una duración máxima de un mes y medio, a partir de la fecha de firma del contrato.

5.- PRESUPUESTO

El precio total máximo de licitación es de: **64.900,00 EUROS (SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS)**, resultando la base imponible: 55.000,00 (CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS) y el I.V.A. 18% correspondiente: 9.900,00 EUROS (NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS).

6.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las condiciones descritas en este apartado constituyen el marco que se considera más adecuado para la consecución de los objetivos del proyecto. Sin embargo, si el oferente cree conveniente la introducción de variaciones en alguna de ellas, siempre y cuando puedan justificarse en aras a la consecución de un mejor resultado, tiene capacidad para hacerlo,



Ayuntamiento de Ponferrada

sin que las mejoras supongan incremento alguno sobre el precio máximo de licitación. En caso de presentarse mejoras, será necesario hacer constar explícitamente aquellas especificaciones que sean cubiertas con soluciones distintas a las requeridas, justificando razonadamente el cambio introducido y proporcionando información detallada sobre las ventajas de la utilización de la solución que se propone. El adjudicatario se compromete a ejecutar todos los trabajos en el marco de la normativa legal existente relacionada con los trabajos e instalaciones objeto de este contrato.

El adjudicatario se compromete a realizar la actividad objeto del pliego, con personal adecuado para tal fin. Todos los medios necesarios para el suministro e instalación correrán por cuenta del adjudicatario. El suministro y montaje de la dotación mobiliaria se efectuará de forma limpia y bien acabada y los recintos de instalación se conservarán y dejarán libres de residuos. La empresa adjudicataria se compromete al cumplimiento incondicional de toda la normativa que por razones operativas o de seguridad, resulte aplicable durante el período de vigencia del contrato. El incumplimiento de dicha normativa podrá facultar al Ayuntamiento de Ponferrada para impedir la progresión de los trabajos en tanto no se corrija aquella actitud, sin que las posibles demoras puedan esgrimirse para justificar retrasos en la finalización de los trabajos. Se exige, y es condición imprescindible, a la empresa adjudicataria la presencia en el lugar de la instalación, de al menos un coordinador de



Ayuntamiento de Ponferrada

proyecto, perteneciente a dicha empresa durante toda la ejecución del mismo, siendo esta/s persona/s, responsables de todos los trabajos a realizar. Este personal deberá acreditar su capacitación y experiencia para el puesto.

El adjudicatario se compromete a adoptar todas aquellas medidas que considere necesarias para que su personal cumpla los siguientes requisitos: realizar su actividad laboral con la máxima diligencia y corrección; utilizar la ropa de trabajo y uniformidad que estén obligados a usar reglamentariamente, en perfecto estado de presentación; desempeñar sus funciones sujetos al cumplimiento de la normativa que regule los recintos de los edificios, resultando el adjudicatario solidariamente responsable con las infracciones en que pueda incurrir dicho personal, siendo el Ayuntamiento de Ponferrada ajeno a esta responsabilidad. En el supuesto de que se produzcan quejas motivadas contra trabajadores, por falta de capacidad o incorrecto comportamiento, se dará traslado de las mismas, estando obligado el adjudicatario a la sustitución de dicho personal.

6.1. Solvencia técnica.- La solvencia técnica de los empresarios se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o



Ayuntamiento de Ponferrada

visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, incorporando una indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad, así como la descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

Igualmente, la solvencia técnica de los licitadores se evaluarán teniendo en cuenta especialmente sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad. Al menos deberá haber ejecutado cuatro proyectos de similares características (museos, archivos, bibliotecas, exposiciones bibliográficas, etc) en los últimos tres años.

7.- CARACTERÍSTICAS DEL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONTAJE.

Los trabajos objeto de contratación consistirán como mínimo, en el diseño, suministro, instalación y montaje de los elementos mobiliarios que se relacionan a continuación y cuya distribución afecta a la SALA SITUADA EN EL PRIMER NIVEL DE LA BIBLIOTECA



BIBLIOTECA: SALA NIVEL PRIMERO [PLANO NÚM. 1 DEL ANEXO PRIMERO]: RECEPCIÓN, BIBLIOTECA Y EXPOSICIÓN DE LIBROS

01. CARPINTERÍA

01.01. Diseño, fabricación, suministro y colocación de un mostrador de recepción para atención al usuario de la biblioteca, con capacidad para un puesto de trabajo, silla y cajoneras con cierre, dotado con superficie de mesa adecuada para colocación y gestión de libros de grandes dimensiones.

01.02. Diseño, fabricación, suministro y colocación de un mueble exento para exposición de cuatro ejemplares significativos de la colección bibliográfica, que deben exponerse bajo vidrios de seguridad incorporados en la estructura del mueble expositor.

01.03. Diseño, fabricación, suministro y colocación de una vitrina expositiva con forma circular para la exposición de documentos con sobre de vidrio transparente. En la colocación de los vidrios se incluirá un vinilo que permita describir una estrella de ocho puntas. El diseño de la vitrina incluirá el suministro y colocación de luminaria interior.

01.04. Diseño, fabricación, suministro y colocación de base en zona de peldaños de acceso a la sala para facilitar el acceso y la construcción de un cubo de vidrio con puerta de paso abatible, según se detalla este elemento en el apartado de VIDRIOS.

01.05. Diseño, fabricación, suministro y colocación de cinco módulos de estantería librería de madera natural barnizada para colocación y exposición de libros con dimensiones aproximadas cada unidad de 200 x 120 x 36 cms., dotadas de baldas de espesor mínimo de 30 mm. Las librerías estarán cerradas mediante puertas abatibles de vidrio templado con cerradura. Los módulos de librería podrán unirse unos a otros según necesidades y podrán incluir iluminación interior para realzar los libros.

02. VIDRIOS

02.01. Diseño, fabricación, suministro y colocación de un cubo de vidrio templado y laminado transparente, incluyendo parte proporcional de tornillería de sujeción, set de puerta batiente, cerraduras, manillas y freno.



03. MOBILIARIO

03.01. Suministro y colocación de una silla giratoria de oficina con brazos para puesto de recepción.

04. ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS

04.01. Suministro y colocación de un globo terráqueo con esfera de un mínimo de 50 cms. con cartografía actualizada y sobre apoyo de pie.

7.1. Materiales.- Atendiendo a las singulares características que concurren tanto en la arquitectura del edificio que albergará la biblioteca y centro de investigación como en la colección bibliográfica y documental, para el desarrollo del proyecto las empresas licitadoras deben tener en cuenta que con carácter general, los materiales y acabados empleados en la fabricación de los diferentes elementos mobiliarios serán de excelente calidad, contruidos principalmente en madera y vidrio de cuyas tonalidades, características y acabados se presentarán muestras, siendo por norma general materiales resistentes, duraderos, seguros, ignífugos y de fácil mantenimiento y limpieza, acordes con los propios materiales constructivos y el diseño arquitectónico, facilitando su futura sostenibilidad. Será necesaria la correcta adecuación de la iluminación integrada en el mobiliario, si la hubiera, a los espacios, sistema de iluminación general de las salas y a los contenidos y objetivos de la biblioteca y centro de investigación, su función y uso público, el desarrollo



Ayuntamiento de Ponferrada

de sus contenidos y los requerimientos de conservación, tanto generales como de los ejemplares a exponer. Respecto al tratamiento de las salas en relación con las necesidades de montaje mobiliario, el proyecto incluirá, si fuese necesario, el acabado o retoque de sus paramentos en los colores y calidades adecuados, así como la protección del pavimento y techo, conforme a las necesidades de los espacios objeto de actuación. Todos los materiales empleados deberán cumplir la normativa aplicable. La empresa adjudicataria deberá atenerse a las Normas Oficiales vigentes. Si para los trabajos de instalación del mobiliario o para la construcción *in situ* de elementos fuese necesaria la manipulación e intervención en los cuadros y sistemas eléctricos existentes en el edificio, será necesaria la autorización y supervisión del técnico municipal designado a tal efecto. De las pinturas, barnices o lacas que hayan sido empleadas en la fabricación del mobiliario, se dejarán muestras y referencias, así como de los elementos de vidrio, iluminación, cerrajería, etc. que se utilicen.

El diseño y ejecución de los elementos mobiliarios referidos anteriormente responderán necesariamente a criterios de solidez y facilidad de mantenimiento, así como a cualidades estéticas, afinidad de los diseños y materiales seleccionados con las colecciones bibliográficas a exponer y favorable visibilidad en las áreas de estudio y lectura. El diseño tendrá en cuenta las diversas necesidades, el confort de los visitantes y usuarios, procurando que los niveles de iluminación integrada en el mobiliario sean los adecuados para la conservación de las colecciones y



Ayuntamiento de Ponferrada

que no produzcan en las salas un ambiente incómodo de clausura, excesiva oscuridad o desorientación en el usuario, procurando una buena reproducción cromática.

7.2. Garantías.- El período de garantía y mantenimiento de los elementos mobiliarios, vidrios y sistemas de iluminación integrados será de UN AÑO, durante el cual correrán de cuenta del adjudicatario las reparaciones, reajustes, suministros y reposiciones de los elementos averiados, siempre que las averías no sean imputables a una inadecuada utilización y conservación de las instalaciones.

8.- DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LAS OFERTAS

La descripción técnica de la oferta, incluirá como mínimo los siguientes contenidos:

a) Se presentará una descripción funcional sobre el diseño, suministro, instalación y montaje del material mobiliario ofertado, presupuestado y desglosado por conceptos, reflejando el cumplimiento de los requerimientos técnicos y destacando las mejoras funcionales introducidas. Se detallarán las características técnicas de todos los materiales diseñados y suministrados, incluyendo muestras, descripciones y fotografías de los elementos a suministrar e instalar.



Ayuntamiento de Ponferrada

b) Sobre las mejoras de la oferta, se enumerarán todas las mejoras que presente la oferta respecto a las condiciones mínimas exigidas en esta memoria catalogando y presupuestando las mismas y sin que en ningún caso supongan incremento en el precio de licitación.

c) Se incluirá un informe del plan de ejecución: se deberá entregar un plan pormenorizado en el que se incluya el tiempo total de ejecución de los trabajos. Ese plan vendrá especificado en días naturales y será en forma de gráfico aunque se incluirá una descripción más amplia del mismo por escrito.

d) Sobre el organigrama del personal dedicado al proyecto, se presentará un organigrama detallado del personal de la empresa dedicado al proyecto. Para cada persona se especificarán, nombre y apellidos, titulación, funciones asignadas y experiencia en trabajos similares.

e) Se incluirán como mínimo planos definitivos, comprendiendo los esquemas de los elementos mobiliarios y su situación en el espacio, detalles, alzados, características materiales y acabados de los elementos a suministrar e instalar, así como planos de planta donde se deberá indicar la ubicación de los mismos.

f) Cuando se trate de elementos de fabricante se adjuntará relación de todos los materiales y equipos empleados, indicando fabricante, marca,



Ayuntamiento de Ponferrada

modelo y características de funcionamiento, acompañados de la correspondiente documentación técnica, manuales de instrucciones de funcionamiento en castellano y libros de operación y mantenimiento, repuestos, etc.

9. RESOLUCIÓN DE DUDAS SOBRE ASPECTOS DE LA MEMORIA TÉCNICA.

Se establece un sistema único para resolución de dudas acerca de este pliego (para otro tipo de dudas deberán dirigirse al servicio de contratación) mediante solicitud y cuestionario enviados a la dirección directormuseos@ponferrada.org haciendo constar en el asunto "CUESTIONARIO DE DUDAS. MOBILIARIO: BIBLIOTECA TEMPLARIA EN EL CASTILLO DE LOS TEMPLARIOS". En la solicitud se harán constar los datos de la empresa (Razón Social, CIF, Dirección, Teléfono y Correo electrónico). Estos datos serán incluidos en un fichero titularidad del Ayuntamiento de Ponferrada, cuya finalidad es la gestión las personas físicas y jurídicas que participan en procesos de licitación pública y ofertas para la contratación de obras, productos y servicios por parte del Ayuntamiento de Ponferrada. Los titulares de estos datos pueden ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre ellos enviando comunicación escrita a: (Ref. Protección de Datos) – Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento, s/n – 24400 PONFERRADA (León). El cuestionario deberá estar formado por preguntas concretas sobre aspectos de la memoria de condiciones



Ayuntamiento de Ponferrada

técnicas con objeto de aclarar de la forma más precisa todas las dudas y deberá enviarse en un formato editable, de forma que puedan redactarse las respuestas sobre el propio cuestionario. Sólo se atenderá un cuestionario por empresa respondiendo al correo electrónico desde el cual se realiza la solicitud.

10.- COMITÉ DE DIRECCIÓN. Constituido por representantes del Ayuntamiento de Ponferrada y de la empresa adjudicataria. Su responsabilidad reside en velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados a través del seguimiento y control, informando de la actividad y elevando a órganos superiores cuantas propuestas estimen oportunas y efectuando la aprobación formal, a propuesta del director de proyecto, de la culminación de cada una de las fases en que se ejecutará el proyecto. El Comité de Dirección mantendrá reuniones de seguimiento con la periodicidad que se estime oportuna, basadas en la planificación e hitos del proyecto, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, las especificaciones funcionales de cada uno de los objetivos y la validación de las programaciones de actividades realizadas. Tras las reuniones, de las que se levantará acta, el Comité de Dirección podrá rechazar en todo o en parte los trabajos realizados, en la medida que no respondan a lo especificado en las reuniones de planificación o no superasen los controles de calidad acordados. El Comité de Dirección se nombrará por parte del Ayuntamiento de Ponferrada, y quedará constituido al inicio de los trabajos objeto de esta licitación.



Ayuntamiento de Ponferrada

11.- CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN.-

Las ofertas presentadas en este procedimiento, se valorarán atribuyendo un total máximo de diez puntos según los siguientes criterios, sobre los cuales se establecerá negociación en base a las ofertas presentadas:

- Calidad técnica del proyecto presentado, principalmente en lo referente a diseños, calidades de los materiales, adecuación a los espacios objeto de actuación, cualidades estéticas, resistencia, durabilidad, economía: *hasta un máximo de 5 puntos.*
- Reducción económica sobre el precio máximo fijado en el presupuesto: *hasta un máximo de 2 puntos.*
- Reducción del tiempo de ejecución del suministro e instalación: *hasta un máximo de 1 punto.*
- Mejoras respecto a los elementos, materiales y unidades mínimas solicitadas: *hasta un máximo de 1 punto.*
- Ampliación del período de garantía: *hasta un máximo de 1 punto.*

Ponferrada, treinta de marzo de dos mil once.-

Firmado: Francisco-Javier García Bueso

